



SECPLAC: N° 25

07-11-2019

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° **002174**  
LITUECHE, 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado "INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE".
- El Acuerdo 155/2019 de Sesión Ordinaria N°104 de fecha día 09 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
- La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°445 de fecha 07 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **Llámesse** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado "**Retiro e Instalación de Luminarias sector de San Vicente de Pucalán y Manquehua, comuna de Litueche**", un monto de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
2. **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.**
3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
  - SECPLAC
  - DOM
  - Profesional Apoyo DOM
  - Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
4. **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Por Orden del Alcalde



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/APC/apc

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

